

VISTO:

La Ley N° 27.573 y las Ordenanzas Nros. 5174, 5175 y 5262; y El Expediente C.M. N° 09797-1; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en la Ley 27.573 se encomienda al Poder Ejecutivo Nacional la adquisición de las Vacunas destinadas a generar inmunidad contra el SARS-COV2.

Que como lo manifestara públicamente el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, Santiago Cañero, dicha Ley no prohíbe la posibilidad de la adquisición de vacunas por otros agentes de sector público o privado.

Que es indispensable tener y ejercer la autonomía en la vacunación de los rafaelininos de manera de poder protegerlos ante la escalada de contagios que se está produciendo.

Que por medio de la Ordenanza 5.262 este Concejo prorrogó la Emergencia Sanitaria en nuestra Ciudad.

Que la misma autoriza "al Departamento Ejecutivo Municipal, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 11.º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756 y el artículo 48.º inciso a) del Decreto-Ordenanza de Contabilidad N° 3.090, a contratar en forma directa todos aquellos bienes y/o servicios orientados a la prevención y control del dengue y el COVID-19 (coronavirus) y a mejorar las condiciones de salubridad, mientras dure la emergencia declarada en el artículo 1.º de la presente Ordenanza"

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona el siguiente:

DECRETO

Art. 1.º) Encomiendase al Departamento Ejecutivo Municipal que inicie las gestiones pertinentes a nivel internacional con el objetivo de acceder a la compra de vacunas contra el SARS-COV-2 (COVID19) para los habitantes de la Ciudad de Rafaela, siempre y cuando las mismas tengan el aval correspondiente de la OMS y/o del ANMAT.



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Art. 2.º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal mediante copia del presente. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los veintidós días
del mes de abril del año dos mil
veintiuno _____



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela